INPEC

153-DIR-EPC-YOPAL

Yopal, 22 de enero 2026

Profesional Universitario
MYRIAM JUDITH MOLANO DELGADILLO
Asesora Jurídica
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto **CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES (RES Y CERDO), PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA, VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS. PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS YOPAL – INPEC".** El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 1326 de fecha 22 de enero de 2026, por valor **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 120.512.560) M/CTE**, para lo cual existe apropiación presupuestal disponible conforme el presupuesto aprobado mediante Resolución N.º 003 del 02 de enero de 2026 por La Dirección General del INPEC fija un Rubro para la partida en cuanto al Catalogo Presupuestal **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

DG ZABALA VISCAINO CESAR AUGUSTO
Responsable Proyecto Productivo Panadería
CPMS Yopal

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual
Elaborado por: DG Zabala Viscaino Cesar Augusto / Responsable Proyecto Productivo Panadería
Fecha de elaboración: 03/02/2026

INPEC

153-CPMSYOPAL-OFJUR
Yopal – Casanare, 2026-01-22

Dragoneante:
DIEGO FERNANDO CONDE AVILEZ
Responsable Administrador Proyectos Productivos CPMS Yopal
Establecimiento Penitenciario y Carcelario Yopal
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de concepto jurídico para contratar el "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES (RES Y CERDO), PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA, VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS. PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS YOPAL – INPEC"

Cordial saludo,

De manera atenta me permito emitir concepto jurídico, de conformidad con la solicitud elevada mediante oficio del 22 de enero de 2026 por parte del del DG Diego Fernando Conde Avilez, responsable Administrador Proyectos Productivos del CPMS Yopal, en donde solicita realizar la contratación por mínima cuantía cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES (RES Y CERDO), PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA, VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS. PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS YOPAL – INPEC", en los siguientes términos:

NECESIDAD DEL SUMINISTRO

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en el artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

De acuerdo a lo anterior Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, que su fin es lograr la resocialización de las personas privadas de la libertad para la vida.

Ahora bien, en concordancia con la Ley 65 es función del CPMS de Yopal organizar y desarrollar los proyectos productivos; de acuerdo a lo preceptuado en el Acuerdo N° 010 de 2004, la Resolución N° 101383 de 2022 y la Resolución N° 1753 de 2024 el desarrollo de estos proyectos implica entre otras cosas la gestión para la adquisición oportuna de todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la actividad de trabajo, de igual manera el Acuerdo en mención da la posibilidad de que los recursos económicos para poner en marcha el proyecto productivo tenga su origen entre otros en el presupuesto del INPEC.

En armonía con lo anteriormente expuesto, la Resolución N° 101383 de 2022 y la Ley 65 de 1993 en su articulo 79, modificada por el articulo 55 de la Ley 1709 de 2014 señala que

> ***"Trabajo penitenciario.*** *El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la*

resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. (…)"

Así mismo, la Corte Constitucional en su sentencia T 009-2022 señala

"(…) el Estado, en general, y las autoridades penitenciarias, en particular, deben brindar a los internos alternativas que incentiven en ellos el desarrollo de una vida en condiciones dignas en su reincorporación a la comunidad, una vez cumplida la pena impuesta y garantizar que los privados de la libertad cuenten con la oportunidad y disposición de medios que les permitan realizar actividades (…)"

Así las cosas, el oferente que suministre los productos solicitados en este caso particular los insumos para asadero con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los proyectos productivos de asadero del establecimiento, debe acreditar y ofertar una atención oportuna, con altos estándares de calidad de los materiales exigidos por la Ley, Superintendencia de Industria y Comercio Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y demás entes que competan en su regulación a este suministro de estos insumos.

Es de destacar, que en el desarrollo de este tipo de proyectos se garantiza a las personas privadas de la libertad el acceso a sus actividades de redención, motivo por el cual existe la necesidad de contratar el suministro de productos para el proyecto productivo de asadero dentro de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Yopal.

MODALIDAD DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2 adicionado por la Ley 1474 de 2011, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.5.1. la presente contratación deberá ser adelantada a través de los criterios de selección de mínima cuantía.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El termino de ejecución contractual deberá ser ONCE (11) MESES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con lo normado la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 142 de 2023 y en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal bajo la Resolución N° 000003 del 02 de enero de 2026 por la Dirección General del INPEC, bajo el catálogo de gasto:

1. A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES
2. A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS
3. A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS
4. A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
5. A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

Se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal el cual ampara la presente contratación N° 1326 del 22 de enero de 2026, por un valor de ciento veinte millones quinientos doce mil quinientos sesenta ($120.512.560.00) PESOS M/CTE

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, me permito conceptuar en la viabilidad de efectuar el presente proceso contractual para el "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES (RES Y CERDO), PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA,

VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS. PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS YOPAL – INPEC", con el fin de entregar el insumo de la actividad productiva de asadero y de esta manera desarrollar por parte de las personas privadas de la libertad las actividades concernientes de redención, esto siempre que se haya incluido y estipulado en el Plan de Anual de Adquisiciones.

Sin otro en particular,

MYRIAM JUDITH MOLANO DELGADILLO
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11
CPMS Yopal

INPEC

153-DIR-EPC-YOPAL

Yopal, 02 de febrero 2026

Contadora
DORIS MARLEN RUBIANO RUIZ
Grupo Contable CPMSYOP
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto Financiero para un proceso de mínima cuantía-grandes superficies cuyo objeto **CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES (RES Y CERDO), PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA, VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS. PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS YOPAL – INPEC".** El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 1326 de fecha 22 de enero de 2026, por valor **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 120.512.560) M/CTE**, para lo cual existe apropiación presupuestal disponible conforme el presupuesto aprobado mediante Resolución N.º 003 del 02 de enero de 2026 por La Dirección General del INPEC fija un Rubro para la partida en cuanto al Catalogo Presupuestal **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

DG ZABALA VISCAINO CESAR AUGUSTO
Responsable Proyecto Productivo Panadería
CPMS Yopal

Recibí
Doris Rubiano

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual
Elaborado por: DG Zabala Viscaino Cesar Augusto / Responsable Proyecto Productivo Panadería
Fecha de elaboración: 03/02/2026

INPEC

153- Contabilidad CPMS Yopal

Yopal, 02 de febrero 2026

Señor
DG ZABALA VISCAINO CESAR AUGUSTO
Responsable Proyecto Productivo Asadero
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Yopal, Casanare

Asunto: Concepto Financiero

Cordial Saludo,

De acuerdo con la objeto de la referencia, y certificado de disponibilidad presupuestal emitida por el área de presupuesto y la Dirección de la cárcel de media seguridad de Yopal INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos de nación para la presente vigencia fiscal, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para **CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES (RES Y CERDO), PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA, VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS. PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS YOPAL – INPEC".** – por el rubro **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. recurso 26, CON** UN PRESUPUESTO AUTORIZADO de **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 120.512.560) M/CTE**, El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 1326 de fecha 22 de enero de 2026.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA COMO CARNES (RES Y CERDO), PESCADO, POLLO TIPO ASADERO, PECHUGA, VEGETALES, HORTALIZAS FRESCAS, TUBÉRCULOS, ALMIDONES, SALSAS, ACEITES, HARINAS, OVOPRODUCTOS Y DESECHABLES, ENTRE OTROS. PARA LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMS YOPAL – INPEC".	EXCLUSION DE IVA ACORDE CON "ART 130 Ley 633 de 2000 Y LA CERTIFICACION No. MJD- MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, y vigente a la fecha	RETENCION EN LA FUENTE RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO YOPAL POR COMPRAS.

Atentamente,

DORIS MARLEN RUBIANO RUIZ
Contabilidad - CPMS Yopal

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual
Elaborado por: Doris Marlen Rubiano Ruiz \ Responsable Contabilidad CPMS Yopal
Fecha de elaboración: 02/02/2026